



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Clausula Primera.- Objeto del Contrato.

El Objeto del presente contrato es la contratación de actividades y talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo dentro del ámbito municipal de Jerez de la Frontera, en el marco del Plan Local de Atención a Personas Mayores 2015-2018 y cuyo funcionamiento será coordinado y organizado por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor del Servicio de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Clausula Segunda .- Duración del contrato.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado por el mismo período por acuerdo de las partes, manifestado con cuatro meses de antelación al vencimiento.

Clausula Tercera .- Personas destinatarias

Son destinatarios de los talleres y actividades del Programa de Envejecimiento Activo las personas residentes en Jerez que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Ser cónyuge o pareja de hecho de la persona anterior, conforme a lo previsto en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía.
- Ser mayor de 55 años y acreditar situación social o de salud que justifique la necesidad de participación, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios
- Tener la condición de persona socia o usuaria de un Centro Municipal de Mayores.

Clausula Tercera.- Finalidad

La finalidad que se persiguen con el Programa de envejecimiento activo es la promoción de la vejez y de la calidad de vida de las personas mayores, a través de los siguientes objetivos:

a) Favorecer la integración social, las relaciones de convivencia y la participación de las personas mayores.



- b) Potenciar la adquisición de habilidades básicas para la autonomía en la vida cotidiana.
- c) Potenciar sus capacidades de aprendizaje y desarrollo personal.
- d) Prevención de la dependencia y del aislamiento social de las personas mayores.
- e) Contribuir al desarrollo de hábitos de vida saludables.
- f) Promover la igualdad de género.
- g) Contribuir a una mejora de la imagen de la población mayor como un activo en la sociedad.

Clausula Cuarta.- Actuaciones a Desarrollar

Las actividades a desarrollar en el presente contrato consisten en la realización de talleres y actividades de dinamización social socioculturales orientadas a la promoción y mantenimiento de la autonomía personal y del envejecimiento activo para personas mayores del municipio, en los lugares, fecha y horario que determine el Servicio de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Los cursos, talleres y actividades propuestas se desarrollaran tanto a nivel de ciudad, como en las diferentes Zonas de Trabajo Social existentes, incluida la Zona Rural de Jerez (compuesta por 16 barriadas rurales y 7 Entidades Locales Autónomas), a excepción de las actividades de dinamización social de mayores que se podrán desarrollar también fuera de la localidad (actividades culturales máximo 1 jornada de duración).

El citado contrato se compone de los siguientes lotes correspondientes a diferentes áreas que desde el programa de envejecimiento activo se pretenden impulsar, estableciéndose un presupuesto para cada uno de los mismos, las horas anuales y descripción de los talleres o actividades incluidos:

Lote 1: Talleres de Estimulación Cognitiva

Objetivos:

- Evitar el deterioro de las habilidades cognitivas.
- Mantener activo intelectualmente a la persona mayor
- Atender los estados emocionales, según su historia de vida.
- Facilitar estrategias de estimulación y convivencia a los familiares y/o cuidadores que se relacionan con la persona mayor
- Estimular la capacidad de adaptación a la realidad y la adquisición de competencias
- Fomentar el pensamiento positivo, la alegría de vivir y el buen humor.



- Mantener el mayor equilibrio y bienestar mental y emocional.
- Conseguir el más alto nivel de autonomía y autoestima así como el mayor grado de comunicación y socialización.
- Desarrolla la imaginación, intuición y creatividad.
- Mejora las relaciones de convivencia y la calidad de vida.

Talleres a Desarrollar:

- Taller de memoria
- Taller de risoterapia
- Otros talleres relacionados con el Bienestar y desarrollo Emocional de las personas mayores, según demanda.

Lote 2: Talleres de Autonomía física y funcional.

Objetivos:

- Mejorar el estado funcional de la persona mayor.
- Fomentar la autonomía física y estilos de vida saludables
- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumenta la autoestima.
- Potenciar el equilibrio y cuidado personal
- Mantener y fortalecer las capacidades intelectuales como memoria, capacidad de atención y retención,..
- Favorecer el aprendizaje de técnicas para un mejor desenvolvimiento y ocupación activa del ocio.

Talleres a Desarrollar:

- Chi-kung
- Pilates
- Gerontogimnasia
- Clases de Baile para mayores: Bailes de salón, flamenco, etc.
- Otros talleres de carácter físico o funcional, según demanda.

Lote 3: Talleres de alfabetización tecnológica y de comunicación.

Objetivos:

- Favorecer el acceso a las nuevas tecnologías a las personas mayores .
- Iniciación y perfeccionamiento en el mundo de la ofimática e Internet.



- Favorecer las relaciones intergeneracionales mediante el manejo de la informática.
- Proporcionar habilidades y recursos a las personas mayores para afrontar adecuadamente el proceso de envejecimiento.
- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumentar la autoestima.

Talleres a Desarrollar:

- Ofimática, internet y redes sociales
- Uso de Móviles y otros dispositivos
- Otros talleres relacionados con las nuevas tecnologías según demanda.

Lote 4: Talleres de desarrollo personal y ocupacional.

Objetivos:

- Favorecer el aprendizaje y desarrollo de habilidades y técnicas manuales y psicomotrices.
- Potenciar la creatividad y la libre expresión.
- Fomentar la comunicación, las relaciones sociales y la colaboración entre los participantes.
- Permitir la formación personal a lo largo de toda la vida.

Talleres a Desarrollar:

- Talleres de Manualidades diversas
- Corte y confección
- Enrejado: mantones, bolsos,..
- Pintura: en tela, al óleo,..
- Musicales: instrumentos, coro.
- Idiomas
- Lectoescritura
- Otros talleres de desarrollo personal y ocupacional según demanda.

Lote 5: Actividades de dinamización social

Objetivos:

- Crear espacios de convivencia y participación para fomentar las relaciones sociales



- Facilitar la participación activa de las personas mayores en todos los ámbitos y a todos los niveles de la sociedad.
- Potenciar la solidaridad intergeneracional.
- Ocupar espacios de ocio y tiempo libre con actividades saludables para un envejecimiento activo

Actividades a desarrollar:

- Encuentros de Baile de Los Domingos: Dinamización, Montaje y desmontaje.
- Otras actividades de dinamización e integración social de mayores según demanda.

Clausula Quinta.- Medios materiales a aportar

Todos los materiales necesarios para la realización de cualquier taller o actividad correrán a cargo de la empresa adjudicataria (a excepción de materiales de talleres ocupacionales a aportar por cada usuario, aquellos de uso higiénico estrictamente personal como esterilla, y equipos Informáticos).

El material mínimo que la empresa adjudicataria está obligada a aportar para cada lote es el siguiente:

- Lote 1 Talleres de Estimulación Cognitiva: material fungible para cada alumno/a compuesto por un bolígrafo y un cuadernillo de fichas
- Lote 2 Talleres de Autonomía física y funcional: Reproductor de música con potencia mínima de 30 vatios.
- Lote 3 Talleres de alfabetización tecnológica y de comunicación: material fungible para cada alumno/a compuesto por un bolígrafo y un cuadernillo de fichas
- Lote 4 Taller de desarrollo personal y ocupacional : material fungible para cada alumno/a compuesto por un bolígrafo y un cuadernillo de fichas
- Lote 5 Actividades de dinamización social: Reproductor de música con potencia mínima de 100 vatios y megafonía.

Clausula Sexta .- Organización y Ejecución

La organización de todos los Talleres y Actividades dependerán directamente del Servicio de Acción Social, que será la responsable de organizar los diferentes grupos, fechas de impartición de cada taller, duración, periodicidad semanal, franja horaria y lugar de realización de los mismos.



Los Centros donde se desarrollaran las actividades y talleres serán principalmente los pertenecientes al Servicio de Acción Social, si bien podrán establecerse otras instalaciones municipales o espacios habilitados dentro del término municipal para la realización de las mismas.

El calendario de realización de talleres se comprenderá entre los meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre, de lunes a viernes no festivos. El calendario de realización de actividades de dinamización social podrá abarcar cualquier día del año.

Se establecerá un número mínimo de 12 participantes por taller para su ejecución. El Ayuntamiento podrá suprimir o suspender talleres en cualquier momento en el supuesto de no alcanzar el número mínimo de participantes.

La empresa adjudicataria será la encargada de preparar las salas habilitadas para las actividades y talleres así como su posterior orden (se excluye limpieza ya que la misma se encuentra dentro del contrato de limpieza de dependencias municipales), incluida la apertura y cierre de las instalaciones cuando fuere necesario.

La empresa adjudicataria será la encargada de comunicar con un mínimo de 2 días de antelación a los alumnos/as de cada taller los posibles cambios horarios eventuales por razón de su personal y organización interna (ausencias, etc.).

A la finalización de cada Taller la empresa adjudicataria está obligada a realizar una encuesta de calidad y satisfacción así como a la edición de diplomas según modelo autorizado por el Ayuntamiento y cuya entrega se realizará en la forma y momento indicado por éste.

Anualmente se realizarán actividades de clausura de los talleres en el lugar designado por el Ayuntamiento y que podrán incluir actividades de demostración u similar que correrán a cargo de la empresa adjudicataria y la correspondiente entrega de Diploma.

Mensualmente y con carácter previo a la presentación de la factura se entregará al Ayuntamiento el correspondiente desglose pormenorizado de las horas prestadas. Asimismo se remitirán listados de asistencia de las personas participantes, con indicación de las bajas y posibles incorporaciones.

La empresa adjudicataria queda obligada a facilitar la entrega y recogida a las personas participantes y al Ayuntamiento de cuantos soportes y documentos sean necesarios para la adecuada gestión de los talleres y actividades.



Anualmente, a la finalización del curso se presentará Memoria explicativa de las actividades desarrolladas conforme a las directrices que se establezcan por el Ayuntamiento.

Ante cualquier otra cuestión relacionada con la organización de los talleres y actividades se estará a las directrices del servicio que se establezcan por el Ayuntamiento.

Clausula Séptima .- Medios Humanos

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo. El Convenio de aplicación será el Convenio colectivo Marco Estatal de ocio educativo y animación sociocultural.

Cada taller debe contar con un profesional de referencia encargado de su impartición (lotes 1 a 4). En el caso de actividades de dinamización social (lote 5) se determinarán las necesidades por el Ayuntamiento en función del tipo de actividad a desarrollar.

Los profesionales que desarrollen las actividades o talleres, tendrán que contar como mínimo con la siguiente titulación o experiencia:

- Lote 1 Talleres de Estimulación Cognitiva: Licenciado/a o Grado en Psicología. Se acreditará con el certificado de la titulación correspondiente
- Lote 2 Talleres de autonomía física y funcional: Ciclo Formativo de Grado Superior en Actividades Físicas y Deportivas. Se acreditará con el certificado de la titulación correspondiente
- Lote 3 Talleres de alfabetización tecnológica y de comunicación: Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática y Comunicaciones. Se acreditará con el certificado de la titulación correspondiente
- Lote 4 Taller de desarrollo personal y ocupacional: Se tendrá que demostrar la experiencia previa mínima de un año y preparación para la impartición de los talleres, mediante la presentación de certificado de empresa o contrato de trabajo con las funciones desarrolladas.
- Lote 5 Actividades de dinamización social: Ciclo Formativo Grado Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad y formación básica en primeros auxilios. Se acreditará con el certificado de la titulación correspondiente

Correrá por cuenta de las empresas los posibles gastos de desplazamiento de su personal que se puedan originar.



Clausula Octava - Responsabilidad

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que por cualquier motivo pudiera sufrir su personal durante la prestación del servicio, así como de los que pudieran ocasionar a consecuencia de los trabajos que realice, a tal efecto la empresa suscribirá el correspondiente seguro por importe y cobertura suficiente, incluyendo la responsabilidad Civil y Patrimonial que pudiera subyacer de la prestación del Servicio por parte de su personal.

La empresa será la responsable de la custodia de los ficheros de datos personales y familiares de los usuarios quedando obligada a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los mismos, haciendo fiel cumplimiento sobre la normativa de protección de este tipo de datos y usándolos solamente para la debida atención a los mismos.

Jerez, 5 de septiembre de 2018